

## Índice

	<i>Página</i>
Prólogo .....	iii
Prefacio .....	v
Notas explicativas.....	xi
<i>Capítulo</i>	
I. Introducción .....	1
II. Medidas adoptadas por los Gobiernos y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes .....	1
A. Alcance de la fiscalización.....	1
B. Adhesión a la Convención de 1988 .....	1
C. Presentación de informes a la Junta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Convención de 1988.....	2
D. Legislación y medidas de fiscalización .....	3
E. Presentación de datos sobre comercio lícito y sobre usos y necesidades legítimos .....	5
F. Necesidades legítimas anuales de importación de precursores de estimulantes de tipo anfetamínico.....	5
G. Notificaciones previas a la exportación y utilización del sistema PEN Online.....	6
H. Actividades y logros en el marco de la fiscalización internacional de precursores .....	8
III. Alcance del comercio lícito y tendencias más recientes del tráfico de precursores.....	10
A. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico .....	11
B. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de cocaína.....	23
C. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de heroína.....	27
D. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de otros estupefacientes y sustancias sicotrópicas.....	30
E. Disolventes y ácidos utilizados en la fabricación ilícita de diversos estupefacientes y sustancias sicotrópicas.....	31
F. Sustancias no incluidas en los Cuadros I o II de la Convención de 1988 que se utilizan en la fabricación ilícita de otros estupefacientes y sustancias sicotrópicas o sustancias objeto de uso indebido no sometidas a fiscalización internacional.....	33
IV. Prevención de la desviación de sustancias químicas más allá de los controles reglamentarios: el papel de los organismos encargados de asegurar la aplicación de la ley....	36
V. Conclusiones.....	39
Glosario .....	43
<i>Anexos*</i>	
I. Estados partes y Estados no partes en la Convención de 1988, por regiones, al 1 de noviembre de 2016 .....	47
II. Necesidades legítimas anuales de efedrina, seudoefedrina, 3,4-metilendioxfenil-2-propanona y 1-fenil-2-propanona, sustancias frecuentemente utilizadas para la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico .....	53

\* Los anexos no se incluyen en los ejemplares impresos del presente informe, pero figuran en su versión en CD-ROM y en la versión que aparece en el sitio web de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes ([www.incb.org](http://www.incb.org)).

III.	Sustancias que figuran en los Cuadros I y II de la Convención de 1988 .....	59
IV.	Utilización de sustancias incluidas en los Cuadros para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas .....	60
V.	Disposiciones de los tratados relativas a la fiscalización de sustancias frecuentemente utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas .....	64
VI.	Agrupaciones regionales .....	65
VII.	Información presentada por los Gobiernos en cumplimiento del artículo 12 de la Convención de 1988 (formulario D) en el período comprendido entre 2011 y 2015 .....	66
VIII.	Incautaciones de sustancias del Cuadro I y el Cuadro II de la Convención de 1988 comunicadas a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 2011-2015 .....	71
IX.	Información proporcionada por los Gobiernos sobre el comercio lícito y los usos y necesidades legítimos de sustancias de los Cuadros I y II de la Convención de 1988 con respecto a los años 2011 a 2015 .....	107
X.	Gobiernos que han solicitado notificaciones previas a la exportación de conformidad con el artículo 12, párrafo 10 a), de la Convención de 1988 .....	114
XI.	Usos lícitos de las sustancias de los Cuadros I y II de la Convención de 1988 .....	119

#### Gráficos

I.	Calendario de presentaciones del formulario D por los Estados partes en la Convención de 1988, 2011-2015 .....	2
II.	Incautaciones de efedrina y pseudoefedrina comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2011-2015 .....	12
III.	Número de laboratorios desmantelados en la República Islámica del Irán, 2008-2015 .....	13
IV.	Incautaciones de materias primas de efedrina y pseudoefedrina comunicadas por el Gobierno de la India en el formulario D, 2006-2015 .....	15
V.	Incautaciones de APAAN comunicadas por conducto del sistema PICS y notificadas en el formulario D, 2012-2016 .....	18
VI.	Incautaciones de sustancias químicas relacionadas con la fabricación ilícita de metanfetamina comunicadas por México en el formulario D, 2009-2015 .....	22
VII.	Incautaciones de permanganato potásico comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2011-2015 .....	25
VIII.	Incautaciones de permanganato potásico y sus precursores, comunicadas por Colombia en el formulario D, 2006-2015 .....	26
IX.	Incautaciones de metabisulfito sódico comunicadas en el formulario D, 2008-2015 .....	27
X.	Incautaciones de anhídrido acético (en litros) comunicadas en el formulario D, 2010-2015 ..	28
XI.	Incautaciones de anhídrido acético comunicadas por el Afganistán en el formulario D, 2010-2015 .....	29
XII.	Incautaciones de cloruro de amonio comunicadas en el formulario D por el Afganistán y otros países, 2011-2015 .....	30
XIII.	Incautaciones de disolventes incluidos en el Cuadro II <sup>a</sup> , y de disolventes de acetato no incluidos, comunicadas por Colombia en el formulario D, 2006-2015 .....	33

#### Cuadro

Estados partes que no han presentado informes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, párrafo 12, de la Convención de 1988, 2015 .....	3
---	---